



Resolución Jefatural

N° 0049-2014-PNAEQW/UA

San Isidro, 30 de abril del 2014

VISTO:

El Informe N° 065-2014-MIDIS/PNAEQW-UA-CRH de fecha 28 de abril de 2014, mediante el cual la Coordinadora encargada de Recursos Humanos informa que el 2 de mayo de 2014 se llevará a cabo a nivel nacional (en las 27 Unidades Territoriales) la etapa de conocimiento de la Convocatoria CAS 2014, la cual contará con la participación de trabajadores de la Sede Central, quienes representarán a los Comités de Selección, los cuales deberán atender los gastos originados por esta actividad; bajo la modalidad de "Encargo";

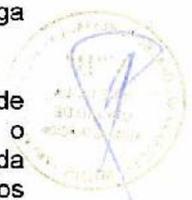
CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 004-2009-EF-77.15 de fecha 8 de abril de 2009, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA de fecha 21 de junio de 2013, y modificada



mediante Resolución Jefatural N° 173-2013-PNAEQW/UA de fecha 2 de diciembre de 2013, establece el procedimiento para la solicitud y autorización del Encargo;

Que, mediante Informe N° 065-2014-MIDIS/PNAEQW-UA-CRH de fecha 28 de abril de 2014, la Coordinadora encargada de Recursos Humanos informa que el 2 de mayo de 2014 se llevará a cabo a nivel nacional (en las 27 Unidades Territoriales) la etapa de conocimiento de la Convocatoria CAS 2014, la cual contará con la participación de trabajadores de la Sede Central, quienes representarán a los Comités de Selección, los cuales deberán atender los gastos originados por esta actividad que comprenden la contratación del local y servicio de notario, de ser el caso; lo cual asciende a la suma de S/. 44 900,00 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 120-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG e Informe N° 166-2014-MIDIS-PNAEQW/UA/CC de fecha 29 de abril de 2014, los Coordinadores encargados de Abastecimiento y Servicios Generales, y Contabilidad indicaron que el requerimiento de "Encargo" se encuentra debidamente sustentando y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en la normativa vigente;

Que, por consiguiente, La Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó, con fecha 30 de abril de 2014, la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001301, por el importe de S/. 44 900,00 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, Tesorería y, Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA y modificatoria.

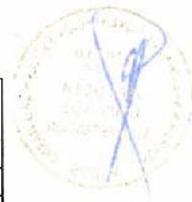
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue el "Encargo" por la suma de S/. 44 900,00 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles), para la atención de gastos para la asignación de fondos a personal CAS de la Sede Central, que participarán en la Convocatoria CAS 2014 – Etapa de conocimiento, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como responsables de los Encargos a las personas que se indica en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", de los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

"Talleres de Capacitación dirigidos a los integrantes Comités de Alimentación Escolar – CAE"		
Concepto	Monto de Encargo	Especifica
Edificios y estructuras	21 603.00	2.3.25.11
Gastos Notariales	23 297.00	2.3.26.12
TOTAL	44 900,00	

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que ocasione el "Encargo" será afectado a las específicas del gasto indicadas en el artículo precedente, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios



del Presupuesto 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, por los importes y actividades que se señalan en el artículo 2° de la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by a cursive name.

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0049-2014-PNAEQW/UA

It	Personal CAS responsable	DNI	Dependencia	Unidad Territorial	Monto del encargo S/.
1	TORRE PACHECO, LUIS ALBERTO	09271735	UNI.ADM- COORD. CONTABILIDAD	AMAZONAS	1.800,00
2	QUISPE CRUZATTI, ALBERTICO	40789582	UNI.ADM- COORD. INFORT	SAN MARTIN	1.650,00
3	PIMENTEL BONET, FRANCISCO	10295739	UNID. TRANSFERENCIA	HUANCAVELICA	1.300,00
4	GONZALES HIDALGO, ALEJANDRO	10881843	UNI.ADM- COORD. INFORT.	ICA	950,00
5	CHIMAJA PEREZ, ANDY RONALD	41188505	UNID. PRESTACIONES	AYACUCHO	1.300,00
6	SANCHEZ CHAVEZ, SOLEDAD ISABEL	42965391	UNID. ADM- COORDI DE TRAMITE DOC.	JUNIN	2.000,00
7	FIGUEROA APESTEGUI, IVAN JESUS	33343184	UNID. SUPER. & MONIT.	PASCO	750,00
8	YATACO CAÑARI, HECTOR OMAR	41126084	UNI.ADM- COORD. INFORT	APURIMAC	1.300,00
9	CEBALLOS ROSALES, MARIA VICTORIA	43259877	UNID. ADM. COOR.RR.HH	CUSCO	2.300,00
10	CALLE DAVILA, MIRTHA	41632223	UNIDAD. COMUNICACIONES	MADRE DE DIOS	1.400,00
11	TOLENTINO DIAZ, SAMY ALEXANDER	43784322	UNID. ADMINIST	AREQUIPA	3.300,00
12	OYARCE FUENTES, JESUS	08970945	UNID. ADM - COORD. TESORERIA	MOQUEGUA	1.550,00
13	CABANILLAS CABANILLAS, SARA MILAGROS	41608099	UNIDAD. COMUNICACIONES	TACNA	1.200,00
14	PEÑA SALAZAR, VICTOR JAVIER	43959876	UNID. ADM. COOR.RR.HH	PUNO	2.400,00
15	RAMIREZ VICHEZ, AMERICO ERNESTO	10726901	UNID. ADMI. COOR. ABASTECIMIENTO	LORETO	800,00
16	CHERO AYALA, JORGE LUIS	25830868	UNID. ADM - COORD. TESORERIA	HUANUCO	1.400,00
17	CANLLA VIERA, EMERSON	06112367	UNI.ADM-COORD. CONTABILIDAD	UCAYALI	800,00
18	GUERRA ALVARADO, JUAN CARLOS	09347006	UNID. SUPER. & MONIT.	CAJAMARCA 1	4.500,00
19	PIÑA CARDENAS, FRANCISCO ERNESTO	09393638	UNID. ADMI. COOR. ABASTECIMIENTO	CAJAMARCA 2	1.200,00
20	MORE LUPUCHE, VICTOR MANUEL	43300610	UNID. ADM - COORD. TESORERIA	LAMBAYEQUE	1.800,00
21	GUEVARA CRUZ, ALAIN SANTIAGO	40655587	UNID. DE TRANSF.	PIURA	1.300,00
22	OLIVARES SILDARRIADA, ANGELICA DOMINGA	40211171	UNID. ADM- COORDI DE TRAMITE DOC.	TUMBES	1.300,00
23	SORIA MENDOZA, SANDRA ALLISON	07461676	UNIDAD. PRESTACIONES	ANCASH 1	3.000,00
24	OLIVEROS TRUJILLO, JUAN CARLOS	41301152	UNI.ADM-COORD. CONTABILIDAD	ANCASH 2	1.200,00
25	CHANG DIAZ, MANUEL ANTONIO	06038325	UNID. DE TRANSF.	LA LIBERTAD	4.400,00
TOTAL					44.900,00



CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2014

SECTOR : 40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

EJECUTORA : 007 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA [001456]

Certificado SIAF	Secuencia	Corr.	RB	Documento		Proveedor	Clasific.	Sec.			Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg.			
				Cod.	Número			Fecha	Func.	Moneda								Tipo Cambio		
0000001301	0001	0001	00	000	INFORME 065-	29/04/2014	0	2.3.	2.5.	1.1	0208	S/.	0.00000000	21,603.00	21,603.00	29/04/2014	Certificación	Inicial	T	V
	0001	0001	00	000	INFORME 065-	29/04/2014	0	2.3.	2.6.	1.2	0208	S/.	0.00000000	23,297.00	23,297.00	29/04/2014	Certificación	Inicial	T	V
TOTAL EN MONEDA NACIONAL												44,900.00								

h